

Ciudad de México, 31 de diciembre de 2020

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE.  
DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**A LA ATENCIÓN DE: LIC. MANUEL JESUS QUINTAL FRANCO  
SUBDIRECTOR TERRITORIAL PENINSULAR**

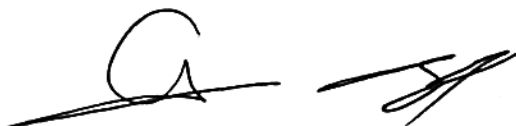
Ref. Solicitud de Pago  
Estimado Señor:

Se hace referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Garantía y Fuente de Pago identificado con el número 744634 (antes F/967) (el FIDEICOMISO), celebrado con fecha 24 de noviembre de 2011 y modificado por primera vez el 08 de diciembre de 2011 (CONVENIO MODIFICATORIO), entre el Estado de Quintana Roo, en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en Tercer Lugar (el FIDEICOMITENTE) e IXE Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, hoy Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en su carácter de Fiduciario (el FIDUCIARIO) Los términos en mayúscula no definidos en el presente escrito tendrán el significado que se les atribuye en la Cláusula Primera del Convenio Modificatorio.

En atención a lo previsto en las Cláusulas Sexta, Octava y Novena del FIDEICOMISO, en nuestro carácter de representantes de Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones quien cuenta con calidad de Fideicomisario en Primer Lugar respecto del Financiamiento otorgado al Estado de Quintana Roo, por la cantidad de **\$6,300,000,000.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, el cual se encuentra inscrito en el REGISTRO DE FINANCIAMIENTOS del FIDEICOMISO con el Folio No. **09 N-09 (BANORTE)** y de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas referidas, en este acto notificamos al FIDUCIARIO lo siguiente:

En términos de lo dispuesto en los DOCUMENTOS DEL FINANCIAMIENTO, la Cantidad Requerida que deberá destinarse al pago del FINANCIAMIENTO, así como los conceptos a los que corresponden:

- (i) Cantidad requerida: **\$24,869,722.50 (VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 50/100 M.N.)**
- (ii) Cantidad a pagarse por concepto de capital **\$725,196.01 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.)**
- (iii) Cantidad a pagarse por concepto de intereses ordinarios: **\$24,144,526.49 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 49/100 M.N.)**

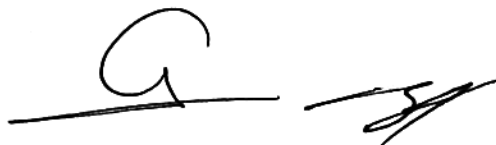


- a) Indicar saldo insoluto del mes inmediato anterior: \$6,286,800,322.10 (SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 10/100 M.N.)
  - b) Indicar TIE considerada y fecha de referencia: 4.4878 pp de fecha 28 de diciembre de 2020.
  - c) Indicar Días del periodo considerado: 28 días
  - d) Indicar Sobretasa por contrato: 0.45 pp
  - e) Indicar, en su caso, Sobretasa por penalización: NINGUNA
- (iv) Cantidad a pagarse por concepto de intereses moratorios: \$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)
- (v) Cantidad a pagarse por concepto de comisiones, gastos y demás accesorios: \$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)
- (vi) Cantidad que deberá existir a la presente fecha en el Fondo de Reserva: \$57,378,859.88 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.)
- (vii) Cantidad que deberá provisionarse para la [constitución o restitución] del Fondo de reserva: \$57,378,859.88 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.)
- (viii) Cantidad que deberá pagarse por concepto de [Contraprestación o Contraprestación Adicional]: \$0.00 (cero pesos M.N.).
- (ix) La cantidad por concepto de Diferenciales por el monto de: \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).
- (x) Cualquier otra cantidad por concepto de N/A y por el monto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.)

Fecha de pago de las cantidades a que se refiere el apartado anterior: 25 de enero de 2021.

Instrucciones de pago Financiamiento:

Abono:	
Banco:	Banco Mercantil del Norte S.A.
Nombre del Beneficiario:	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
No. de cuenta:	1124309806
Número Clabe:	072 690 01124309806 0



Instrucciones adicionales: (por ejemplo, alguna referencia alfanumérica)

(xi) Nombre y cargo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones de parte del FIDUCIARIO y del FIDEICOMITENTE:

ARMANDO ACEVEDO GARCÍA	DIRECTOR CORPORATIVO DE BANCA DE GOBIERNOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA	53268600 Ext. 6118	armando.acevedo.garcia@banorte.com
JORGE GÓMEZ LECHUGA	DIRECTOR EJECUTIVO DE BANCA DE GOBIERNO	53268600 Ext. 6147	jorge.gomez.lechuga@banorte.com
ARMANDO MORENO TAPIA	DIRECTOR DE ESTRUCTURACIÓN DE BANCA DE GOBIERNO	53268600 Ext. 6150	armando.moreno.tapia@banorte.com




*La Digitalización es copia fiel de la original recibida.*

[Fideicomisario en Primer Lugar o Fideicomisario en Segundo Lugar]

Banco Mercantil del Norte, S.A.  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

  
Jorge Antonio Montalvo Vázquez

Apoderado

  
Antonio Alejandro Jiménez Gómez

Apoderado